

ACTA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN DE 20 DE NOVIEMBRE DE 2018, QUE APRUEBA DETERMINADAS ACTUACIONES EN EL MARCO DE RECUPERACIÓN DE LA MEMORIA DEMOCRÁTICA DE ANDALUCÍA.

En Sevilla, a 20 de noviembre de 2018, siendo las 11:30 horas, se reúne el Comité Técnico de Coordinación previsto en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de las actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas durante la Guerra Civil Española y la Posguerra, en la sede de la Dirección General de Memoria Democrática, sita en Sevilla, en Plaza Nueva, 4.

Asistentes:

- D. Francisco Javier Giráldez Díaz, Director General de Memoria Democrática de la Consejería de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática.
- D^a Concepción Morón Hernández, miembro de la Asociación para la recuperación de la Memoria Histórica de Huelva.
- D^a Pilar Peruyera Berros, presidenta de la Asociación Foro por la Memoria de El Puerto de Santa María.
- D. José Esteban Garrido, presidente de la Asociación Memoria, Libertad y Cultura Democrática en su filial de Camas.
- D. Miguel Ángel Melero Vargas, Asesor para la Memoria Histórica y Coordinador de exhumaciones de la Dirección General de Memoria Democrática.
- Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Memoria Democrática de la Dirección General de Memoria Democrática.

Ejerce la Presidencia el Director General de Memoria Democrática, de conformidad con lo previsto en el artículo 3 de la Orden de 9 de julio de 2013, reguladora de dicho Comité.

Ejerce la secretaria del Comité Ana Gil Montaña, Jefa del Servicio de Memoria Democrática de la Dirección General de Memoria Democrática, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.4 de la citada Orden.

Excusa su presencia D^a Rocío Marín Andrés, Directora del Instituto de Medicina Legal de Sevilla y, como miembro del Comité, delega su voto en D^a. Concepción Morón Hernández, mediante escrito dirigido a esta Dirección General con fecha 19 de noviembre de 2018.

El Presidente, en el ejercicio de sus funciones y tras comprobar la existencia del quórum exigido en la legislación vigente, declara abierta la sesión, pasando a continuación al estudio de los siguientes puntos del Orden del Día:

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 43Cve807RNHBCALGcHkYNFMYkqh6XS | Fecha | 27/11/2018 |  |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 1/3 | |

1. Exposición de las solicitudes de actuaciones de recuperación de la memoria histórica, recogidas en el Decreto 334/2003, de 2 de diciembre, para la coordinación de actuaciones en torno a la recuperación de la memoria histórica y el reconocimiento institucional y social de las personas desaparecidas durante la Guerra Civil Española y la posguerra, que han tenido entrada en la Dirección General de Memoria Democrática:

1º.- Indagación-localización, delimitación, exhumación, estudio antropológico e identificación genética, si procediera, en las siguientes localidades:

En la provincia de Cádiz:

- Cádiz.
- Jimena de la Frontera.
- La Línea de la Concepción.
- Prado del Rey.
- El Puerto de Santa María.

En la provincia de Córdoba:

- Santa Eufemia.

En la provincia de Granada:

- Pinos Genil.

En la provincia de Huelva:

- Galaroza.
- Santa Olalla del Cala.
- Valverde del Camino.

En la provincia de Málaga:

- Ronda.
- Vélez-Málaga.

En la provincia de Sevilla:

- Espartinas.
- Marchena.

2º.- Identificación genética de los restos encontrados en la fosas de los siguientes municipios:

En la provincia de Málaga:

- Teba.

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 43Cve807RNHBCALGcHkYNFMYkqh6XS | Fecha | 27/11/2018 |  |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 2/3 | |

A continuación toman la palabra los vocales que examinan los expedientes de las actuaciones.

Examinados los expedientes, el Comité Técnico de Coordinación aprueba, por unanimidad de sus miembros, las actuaciones específicas y propone su aprobación por el Consejero de la Presidencia, Administración Local y Memoria Democrática, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 2/2017, de 28 de marzo, y 7.2 del Decreto 334/2003, de 2 de diciembre.

2. Ruegos y preguntas.

No existiendo más ruego ni preguntas, se levanta la sesión a las 13:10 horas del día de la fecha arriba indicado.

LA SECRETARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DE COORDINACIÓN

Fdo.: Ana Gil Montaña

Vº Bª EL PRESIDENTE

Fdo.: Francisco Javier Giráldez Díaz

| | | | | |
|----------------------------|---|---------------|------------|---|
| Código: | 43Cve807RNHBCALGcHkYNFMYkqh6XS | Fecha | 27/11/2018 |  |
| Firmado Por | FRANCISCO JAVIER GIRALDEZ DIAZ ANA GIL MONTAÑO | | | |
| Url De Verificación | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | Página | 3/3 | |